

MINISTERIO DE JUSTICIA

6352 *REAL DECRETO 427/2006, de 7 de abril, por el que se nombra Fiscal de Sala emérito en el Tribunal Supremo a don Jorge Sena Argüelles.*

A propuesta del Ministro de Justicia, vista la formulada por el Fiscal General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de abril de 2006,

Vengo en nombrar Fiscal de Sala emérito en el Tribunal Supremo a don Jorge Sena Argüelles, por el año judicial 2005/2006, iniciándose su actividad desde el día siguiente a la publicación de este real decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 7 de abril de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

MINISTERIO DE DEFENSA

6353 *REAL DECRETO 428/2006, de 7 de abril, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina al Coronel don Juan Antonio Pardo de Donlebun Montesino.*

Por reunir las condiciones legalmente exigidas para el ascenso en plantilla adicional, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de abril de 2006,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina al Coronel don Juan Antonio Pardo de Donlebun Montesino.

Dado en Madrid, el 7 de abril de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6354 *REAL DECRETO 430/2006, de 7 de abril, por el que se nombra Director General de Presupuestos a don José Antonio Godé Sánchez.*

A propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de abril de 2006,

Vengo en nombrar Director General de Presupuestos a don José Antonio Godé Sánchez.

Dado en Madrid, el 7 de abril de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de Economía y Hacienda,
PEDRO SOLBES MIRA

6355 *REAL DECRETO 432/2006, de 7 de abril, por el que se nombra Director General de Política Económica a don Juan Enrique Gradolph Cadierno.*

A propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de abril de 2006,

Vengo en nombrar Director General de Política Económica a don Juan Enrique Gradolph Cadierno.

Dado en Madrid, el 7 de abril de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de Economía y Hacienda,

PEDRO SOLBES MIRA

6356 *REAL DECRETO 433/2006, de 7 de abril, por el que se nombra Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia a don Julio Costas Comesaña.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 y 2 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de abril de 2006,

Vengo en nombrar Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia a don Julio Costas Comesaña.

Dado en Madrid, el 7 de abril de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de Economía y Hacienda,

PEDRO SOLBES MIRA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

6357 *ORDEN TAS/1033/2006, de 21 de marzo, por la que se resuelve parcialmente la Orden TAS/344/2006, de 10 de febrero, por la que se convocan puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Por Orden TAS/344/2006, de 10 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 15 de febrero), se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 21 de marzo de 2006.-El Ministro, P.D. (O. 12-09-96, B.O.E. 13-09-96), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Puesto adjudicado: Denominación: Jefe Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especializada Seguridad Social de Cáceres. Nivel Complemento Destino: 28. Complemento Específico: 16.686,36. Puesto de procedencia: Ministerio: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Centro Directivo: Servicios Periféricos de Trabajo. Nivel Complemento Destino: 27. Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: González Tejedor, Gonzalo. Número Registro Personal: 5278220613 A1502. Grupo: A. Cuerpo: C. Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Situación Administrativa: Servicio Activo.

Puesto adjudicado: Denominación: Jefe Unidad Especializada Seguridad y Salud Laboral de Castellón. Nivel Complemento Destino: 28. Complemento específico: 15.813,60. Puesto de procedencia: Ministerio: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Centro Directivo: Servicios Periféricos de Trabajo. Nivel Complemento Destino: 28. Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Hernández Fernández, Purificación. Número Registro Personal: 7365413268 A1502. Grupo: A. Cuerpo: C. Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Situación Administrativa: Servicio Activo.

Puesto adjudicado: Denominación: Jefe Unidad Especializada Seguridad y Salud Laboral de Sevilla. Nivel Complemento Destino: 29. Complemento específico: 16.686,36. Puesto de procedencia: Ministerio: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Centro Directivo: Servicios Periféricos de Trabajo. Nivel Complemento Destino: 27. Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Gásquez Pérez, Alejandro. Número Registro Personal: 2426385724 A1502. Grupo: A. Cuerpo: C. Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Situación Administrativa: Servicio Activo.

Puesto adjudicado: Denominación: Jefe Unidad Especializada Seguridad y Salud Laboral de Toledo. Nivel Complemento Destino: 28. Complemento específico: 15.813,60. Puesto de procedencia: Ministerio: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Centro Directivo: Servicios Periféricos de Trabajo. Nivel Complemento Destino: 27. Datos personales adjudicatario Apellidos y nombre: Díaz Rokiski, Juan. Número Registro Personal: 0387260413 A1502. Grupo: A. Cuerpo: C. Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Situación Administrativa: Servicio Activo.

6358 *ORDEN TAS/1034/2006, de 24 de marzo, por la que se resuelve concurso de traslados de personal laboral fijo en la categoría de Médico de Sanidad Marítima en el Instituto Social de la Marina, convocado por Orden TAS/4090/2005, de 16 de diciembre.*

Por Orden TAS/4090/2005, de 16 de diciembre (B.O.E. de 29 de diciembre), se publicó concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal laboral, en la categoría de Médico de Sanidad Marítima del Instituto Social de la Marina.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y examinadas y calificadas las mismas en función del baremo establecido,

Este Ministerio resuelve:

Primero.-Adjudicar destino a los trabajadores que figuran en el anexo adjunto.

Segundo.-El cese de los adjudicatarios en sus destinos actuales deberá efectuarse en el plazo de tres días hábiles siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Orden.

Tercero.-El plazo de incorporación a los puestos adjudicados será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si conlleva cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

El plazo de incorporación se deberá contar a partir del día siguiente al del cese.

En el caso de reingreso al servicio activo el plazo de incorporación de un mes se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-El plazo posesorio será retribuido por la Dirección Provincial del I.S.M. donde esté destinado el trabajador el primer día hábil del mes. Si durante el plazo de incorporación finalizara un mes natural, el resto de dicho plazo será abonado por el organismo de destino.

Quinto.-Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derechos al abono de indemnización por concepto alguno, entendiéndose que el traslado derivado de la presente resolución no implica novación del contrato de trabajo.

Sexto.-Por necesidades del servicio y a propuesta de la Dirección Provincial donde se encontrara destinado el trabajador, la Dirección General del Instituto Social de la Marina podrá suspender la ejecución del traslado por un tiempo máximo de tres meses.

Séptimo.-El cómputo de los plazos de incorporación se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas y debidamente motivadas el órgano convocante acuerde suspender los mismos.

En caso de que se encuentre el trabajador dado de baja por Incapacidad Temporal, se entenderá que el plazo de incorporación se iniciará cuando se produzca el alta médica.

Octavo.-El personal excedente que no se incorpore al puesto de trabajo adjudicado en el concurso dentro de los plazos establecidos, será declarado de oficio en la situación de excedencia voluntaria por interés particular, por un tiempo mínimo de dos años.

Contra la presente Orden podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante el Titular del Departamento, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de marzo de 2006.-El Ministro, P. D. (O.M. de 26 de junio de 1997, B.O.E. del 27), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

ANEXO

Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Destino de origen	Punt.
Formigo Estévez, Lidia	D.L. Sta. Uxia de Riveira (Villagarcía).	Mauritania C. Asistencial de Nouadhibou.	14,80
García Guglieri, Juan Antonio	D.P. Cádiz.	D.L. Isla Cristina (Huelva).	11,40
González Cabanas M. ^a Loreto	D. P. Las Palmas.	Excedencia por incompatibilidad.	91,00
Grandio Trasancos, M. ^a Rosario	D.L. Celeiro (Lugo).	D.L. Burela (Lugo).	13,95
Iturriaga Ituarte, José María	D.L. Isla Cristina (Huelva).	D.P. Cádiz.	95,05
Sierra López, M. ^a Teresa	Centro Asistencial de Mombasa-Mahe.	Buque «Esperanza del Mar».	10,00
Tarancón Merlo, M. Pilar	D.L. Algeciras (Cádiz).	D.P. Ceuta.	10,55
Teixeira Fernández, Dolores	D.L. Burela (Lugo).	D. P. Las Palmas.	11,00